

## ECOS LEJANOS DE LA INQUISICIÓN

En una de esas tardes de reclusión forzosa que padecemos por la pandemia del coronavirus, he tenido la oportunidad de visionar de nuevo un *Estudio 1* que nos ofreció Televisión Española. La obra teatral lleva por título “*Proceso del Arzobispo Carranza*” escrita por **Joaquín Calvo Sotelo**, interpretada en los papeles protagonistas por Manuel Dicenta y José Bódalo, bajo la dirección de Pedro Amalio López.

En esta producción televisiva hay un interesante comentario final sobre el proceso que no he encontrado en el libreto original. Pero me pareció interesante y por ello he entresacado unos párrafos.

Se trata de un imaginario diálogo entre unos familiares actuales del arzobispo y de su abogado Martín de Azpiricueta con el telón de fondo de la Inquisición española:

*“-Qué opina usted de Carranza. ¿Fue hereje o no fue hereje?...”*

*-Fue, probablemente, un inconformista, un buscador de la verdad que pereció en su empresa... Nació en un tiempo en el que la religión tenía un valor, una realidad, un peso, en el que existía, para defenderla, un tribunal evidentemente monstruoso, pero que justificaba la fe en esa religión. Esa fe hoy ya no existe y la Inquisición, en consecuencia no tiene razón de ser, ni aplicada a la religión ni a ninguna otra rama de la vida humana...*

*Para ser sincero, ¿sabe usted cuál es la única entidad de nuestros días que se asemeja un poco a la Inquisición?*

*-No.*

*-La dirección general de sanidad. Intente usted poner a la venta un medicamento que sea considerado, no ya nocivo, sino inocuo, y verá usted lo que le pasa. Le encarcelarán sin remedio. Hoy se usa, para defender la salud del cuerpo, el mismo fanatismo con que antes se defendió la salud del alma. Hoy se cree en la eficacia de las drogas como antaño en la de los cilicios, y se persigue, con el mismo rigor que al hereje del siglo quince, al que difunde las drogas perniciosas. Para eso, el hombre de nuestro tiempo es de un fanatismo brutal. En lo demás, es, con más frecuencia de lo deseable, agnóstico o ateo”.*

Ante estas reflexiones me detengo y me pregunto si no es verdad que en todos los tiempos para defender la salud del alma o la salud del cuerpo se usa el mismo fanatismo y se llega a extremos ciertamente lamentables. Creo sinceramente que sí.

Recordemos por un momento las consecuencias de la inquisición de la Iglesia por defender la salud del alma y evitar la posible corrupción de los herejes. Recojo dos puntos de vista para complementar:

1 – De forma exagerada se ha dicho que fueron ejecutadas 10.000 personas durante este periodo –según el historiador eclesiástico Juan Antonio Llorente–, aunque estudios modernos a cargo del hispanista Henry Kamen rebajan la cifra a 2.000 personas hasta 1530 y cargan contra la estimación de Llorente.

2 – Si solamente tomamos las ejecuciones oficiales durante la Santa Inquisición, la mayoría de los expertos colocarían que el número total de ejecuciones está entre tres mil a diez mil víctimas, con un adicional número de personas que murieron como consecuencia de torturas o maltratos entre 100 mil y 125 mil personas.

Reconociendo que la mentalidad de los ciudadanos del siglo XV no es comparable a la nuestra, hemos de reconocer el mal realizado, aunque fuera con la mejor intención, y cómo la Iglesia en repetidas ocasiones ya ha pedido perdón por tan tristes sucesos.

Examinemos ahora lo que estamos sufriendo hoy con esos ecos tempestuosos del Gobierno tratando de defender la salud del cuerpo de sus ciudadanos y evitar la posible contaminación por los infectados. Me detengo igualmente en dos momentos para complementar:

1 – El estado de alarma por el COVID-19 concluyó el 21 de junio de 2020. El Gobierno aprobó el 14 de marzo de 2020 declarar el Estado de Alarma en todo el territorio español para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

El estado de alarma permite, sobre el papel, poner a los cuerpos policiales, nacionales y autonómicos, bajo las órdenes directas del Gobierno. ... Ante crisis sanitarias, la ley especifica que el Gobierno podrá adoptar todas las normas establecidas para la lucha contra las enfermedades infecciosas. Lo cierto es que durante este tiempo unos 47 millones de españoles fueron expropiados de no pocas libertades fundamentales.

Días pasados, el Pleno del Tribunal Constitucional ha aprobado por mayoría un dictamen en el que afirma que el confinamiento domiciliario del estado de alarma decretado por el Gobierno en marzo de 2020 excedió los límites de dicho estado excepcional recogidos en la Constitución y por tanto no fue legal ni constitucional.

Este estado de alarma, con los diversos cierres perimetrales y toques de queda que han seguido y llegan hasta nuestros días, nos han tenido recluidos durante meses, desconectados de la propia familia, sin posibilidad de tener actos públicos ni siquiera cultos en los templos.

Muchos enfermos, sobre todo ancianos, han muerto en la soledad de la clínica o la residencia, sin posibilidades del acompañamiento familiar.

Por todo ello numerosas empresas se han venido abajo y muchos trabajadores han perdido el empleo o han tenido que refugiarse en los Ertres. Las colas del hambre se han multiplicado.

Tres espinas siguen clavadas en los ciudadanos a pesar del tiempo pasado: las mascarillas que parece que han venido para quedarse, las vacunas que nos mantienen en expectación inquietante y el carnet Cobid que oscurece una vida tranquila en el futuro. Todo esto con opiniones encontradas entre los expertos y los responsables políticos, con la imposición del pensamiento único y con manifestaciones en la calle.

2 –La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, lleva por título “*de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*”. Es publicada por la Jefatura del Estado en el «BOE» núm. 55, de 4 de marzo de 2010.

Hoy es el día, han pasado once años, en que el Tribunal Constitucional no ha respondido al recurso de inconstitucionalidad que presentó el Partido Popular en su día y no sabemos exactamente aún si esta norma es constitucional o no. Lo cierto es que desde entonces, la estadística oficial dice que se han superado en más de un millón novecientos mil los abortos practicados en España (concretamente 1.914.446 abortos). Esta cantidad es superior a la población conjunta de las Comunidades de Navarra, La Rioja y Cantabria. 1 de cada 5 embarazos termina en aborto, proporción que no ha dejado de crecer año tras año. A su servicio colaboran más de 200 abortorios, sin contar los abortos químicos con la píldora del día después, teniendo en cuenta que el coste de cada aborto en España se sitúa sobre los 350 y 450€. Para facilitar las cosas, la interrupción voluntaria del embarazo puede ser tramitada gratuitamente por la Seguridad Social con una espera aproximada de unos 7 días. No olvidemos, para centrar nuestra reflexión, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que cada año se practican 42 millones de abortos en el mundo.

Volvamos al coloquio final de la producción televisiva sobre el cardenal Carranza:

*“-Carranza debía haber sido farmacéutico entonces o arzobispo hoy. En cualquiera de estos dos casos, no le habría pasado nada. Pero se equivocó de época. Tuvo mala suerte...”*

*-Dígame una cosa ¿es usted casado?*  
*-Sí. Sí. Con cinco hijos.*  
*-Es Ud. un marido español de antes de la píldora Y, dígame, ¿usted dejaría a uno de sus hijos jugar con una escopeta cargada, cruzar la calle con luz roja, bañarse en una playa en la que rondasen los tiburones?*  
*-Naturalmente que no.*  
*-Pero no le impediría elegir, no podría impedirle, que se hiciese mahometano o budista, o que faltase a misa los domingos, o que no cumplierse los mandamientos de la Iglesia.*  
*-Hay que respetar la conciencia de cada uno.*  
*-En pura teoría, así es. Pero si nosotros nos refugiamos en esos expedientes es para justificar la única realidad cierta, a saber: que no creemos a fondo.*  
*-Puede que no.*  
*-El arzobispo Carranza si creía, y sus jueces también. Acaso, por eso, Carranza fue un hombre atormentado, en el más noble sentido de la palabra, y quienes le persiguieron también”.*

Mis reflexiones no pretenden juzgar y menos condenar a nadie, sino animar la fe de nuestros padres. Sencillamente me gustaría dejar claro que la vida, tal como salió de las manos del Creador, era buena porque en todo había armonía y consecuentemente se podía vivir en la paz del paraíso. El pecado humano, desobedeciendo a Dios, rompió la armonía primera y dividió lo que debía permanecer unido.

Tan negativo fue en el siglo XV separar el alma del cuerpo como hoy separar el cuerpo del alma. Como vemos, las consecuencias de lo uno y de lo otro no pueden ser más desastrosas.

Por tanto, y como conclusión, hemos de decir que de aquella inquisición lo único que ya nos cabe es pedir perdón, como lo ha hecho repetidamente la Iglesia, y tomar nota. En cuanto a los ecos que ahora padecemos, tenemos que afirmar que la solución urgente que se necesita para descubrir un amanecer esperanzador es equilibrar adecuadamente el valor y el respeto tanto del cuerpo como del alma. Si permanecemos viviendo como si Dios no existiera y seguimos actuando como si fuéramos los dueños de la vida, es posible que estos ecos se alarguen en el tiempo y hagan aumentar de modo insospechado tanto las víctimas mortales como las consecuencias periféricas sanitarias, económicas y políticas que nos obligarán a vivir en vilo e incluso en desesperación. Dios no lo quiera y nosotros no lo permitamos.

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote  
[www.semillacristiana.com](http://www.semillacristiana.com)

Salamanca, 5 de agosto de 2021